

LEY DEPARTAMENTAL Nº 289

del 17 de julio de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1º (Objeto).-

- I. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONST. CANCHA DE FUTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO DISTRITO V HUAYLLAJARA"** de Bs101.648,76 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 76/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

ANEXO 1/2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO DISTRITO V HUAYLLAJARA"

(Expresado en Bolivianos)

INCREMENTO DE RECURSOS

DE:

Ent	Fte	Org.	Rubro	E.T.	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	Importe (Bs.)	Observaciones
906	41	111	35130	0	DISMINUCION DE ANTICIPOS FINANCIEROS	101.648,76	Presupuesto para amortización total de anticipos financieros
TOTAL						101.648,76	

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

A:

Ent	Da	Ue	Prog.	Proy.	Act.	FIN. FUN.	Fte	Org.	Objeto	E.T.	T.I.	Descripción del Proyecto o Actividad	Importe (Bs.)	Cod. Sisin	SGP
906	28	23	14	0000	000	413	41	111	40230	0	1	PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO DISTRITO V HUAYLLAJARA"	101.648,76	0906-00408-0000	0
TOTAL													101.648,76		

- II. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "CONST. PUENTE VEHICULAR YESERA CHIGUAYPOLLA" de Bs765.451,12 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 12/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO
CONST. PUENTE VEHICULAR YESERA -CHIGUAYPOLLA
(Expresado en Bolivianos)

INCREMENTO DE RECURSOS

DE:

ENT.	FTE	ORG	RUBRO	TRF	DESCRIPCION DE RUBROS	IMPORTE (B s.)	Observaciones
906	41	111	35130	0	DISMINUCION DE ANTICIPOS FINANCIEROS	765.451,12	Presupuesto para amortizacion
TOTAL GENERAL						765.451,12	

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

A

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	Fin.Fun	FTE	ORG	OBJ.	Ent. Transf.	Tipo Inv.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE (B s.)	COD. SISIN	SGP
906	5	6	43	44	0	4.5.1	41	111	423 0	0	1	CONST. PUENTE VEHICULAR YESERA - CHIGUAYPOLLA	765.451,12	906-00428-00000	0
TOTAL GENERAL													765.451,12		

- III.** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONST. PUENTE VEHICULAR TOLOMOSA OESTE"** de **Bs67.432,99 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 99/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO
CONST. PUENTE VEHICULAR TOLOMOSA OESTE
(Expresado en Bolivianos)

INCREMENTO DE RECURSOS
DE:

ENT.	FTE	ORG	RUBRO	TRF	DESCRIPCION DE RUBROS	IMPORTE (Bs.)	OBSERVACIONES
908	41	111	35130	0	DISMINUCION DE ANTICIPOS FINANCIEROS	67.432,99	Presupuesto para amortización de anticipos financieros
TOTAL GENERAL						67.432,99	

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	Fin Fun	FTE	ORG	OBJ.	Ent. Transf.	Tipo Inv.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE (Bs.)	COD. SISIN	SGP
908	5	15	43	100	0	4.5.1	41	111	42310	0	1	CONST PUENTE VEHICULAR TOLOMOSA OESTE	67.432,99	0906-00398-00000	0
TOTAL GENERAL													67.432,99		

- IV.** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONST. Y EQUIP. CENTRO DE APOYO INTEGRAL COMUNIDAD SANTA ANA LA VIEJA"** de **Bs1.059.847,35 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 35/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO
CONST. Y EQUIP CENTRO DE APOYO INTEGRAL COMUNIDAD SANTA ANA LA VIEJA
(Expresado en Bolivianos)

INCREMENTO DE RECURSOS

DE:

ENT.	FTE	ORG	RUBRO	TRF	DESCRIPCION DE RUBROS	IMPORTE (B s.)	Observaciones
906	41	111	35130	0	DISMINUCION DE ANTICIPOS FINANCIEROS	1059.847,35	Presupuesto para amortizacion de anticipos financieros
TOTAL GENERAL						1.059.847,35	

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	Fin.Fun	FTE	ORG	OBJ.	Ent. Transf.	Tipo Inv.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE (B s.)	COD. SISIN	SGP
906	5	E	41	44	0	9.90	41	111	42230	0	1	CONST. Y EQUIP CENTRO DE APOYO INTEGRAL COM UNIDAD SANTA ANA LA VIEJA	1059.847,35	0906-00427-00000	0
TOTAL GENERAL													1.059.847,35		

- V. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONST. CAMPO DEPORTIVO CON CÉSPED SINTÉTICO EN TOMATITAS"** de Bs142.502,50 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS 50/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL
"CONST. CAMPO DEPORTIVO CON CESPED SINTETICO EN TOMATITAS"
Cuadro N° 1/2018

DE:

ENT.	RUBRO	FTE	ORG	DESCRIPCION DE RUBROS	MONTO DE DISMINUCION (-)
906	35130	41	111	DISMINUCION DE ANTICIPOS FINANCIEROS	142.502,50
TOTAL GENERAL					142.502,50

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	OBJ. DEL GASTO	Ent. Transf.	Tipo Inv.	MONTO DE AUMENTO (+)	COD. SGP	COD. SISIN
906	7	17	44	101	0	41	111	CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO CON CESPED SINTETICO EN TOMATITAS	8.1.0	4.2.2.30	0	1	142.502,50	0	0906-00404-00000
TOTAL GENERAL													142.502,50		

Artículo 2º (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los once días del mes de julio del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines constitucionales y estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: *La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.*

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA